

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Información para la comercialización de dispositivos médicos y cosméticos agrupados

Bogotá, 01 de marzo de 2018

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a todos los interesados que en la [circular externa No 1000-014-18](#) se encuentran las disposiciones sobre la comercialización de dispositivos médicos y cosméticos agrupados.

Es de resaltar que los laboratorios fabricantes, importadores, titulares de notificaciones sanitarias obligatorias de cosméticos agrupados deberán tener en cuenta dichos lineamientos para la comercialización de estos productos.